

# BOLETÍN CONATRIB

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE  
TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

28 DE ENERO AL 10 DE FEBRERO DE 2015 / AÑO 2, NÚMERO 22

## EDITORIAL

### NOTICIAS CONATRIB

#### FORO JUSTICIA COTIDIANA

PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL DE CHIHUAHUA PRESENTA SU PRIMER INFORME DE LABORES

ARRANCA EN EL DISTRITO FEDERAL EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

PODER JUDICIAL DE GUERRERO NOMBRA COMO SU PRESIDENTA TITULAR A LA MAGISTRADA LAMBERTINA GALEANA MARÍN

PODER JUDICIAL DE MICHOACÁN AVANZA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y CAPACITACIÓN PARA EL NSJP

RESUELVE TRIBUNAL DE FISCALIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE OAXACA CONTROVERSIAS POR CUENTA PÚBLICA

PUBLICAN REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES REFORMA SU CÓDIGO PENAL

### NOTICIAS NACIONALES

COORDINADOR NACIONAL ANTISEQUESTRO PROPONE AGILIZAR SENTENCIAS A SEQUESTRADORES

FLORENCE CASSEZ DEMANDA AL EXPRESIDENTE FELIPE CALDERÓN

ENTRA EN VIGOR EL REGLAMENTO DE LA NUEVA LEY GENERAL DE SALUD

PRESENTA PEÑA ESTRATEGIA NACIONAL PARA REDUCIR EL EMBARAZO EN ADOLESCENTES

EL MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN FUE ELEGIDO PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA DE LA SCJN

### NOTICIAS INTERNACIONALES

CUBA Y ESTADOS UNIDOS INICIAN CONVERSACIONES BILATERALES

ALEX TSIPRAS, NUEVO PRIMER MINISTRO DE GRECIA

SIETE PAÍSES DE LA UE REGULAN LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE

GOBIERNO DE GRAN BRETAÑA ESPÍO Y ARCHIVÓ CORREOS ELECTRÓNICOS DE PERIODISTAS

JAMAICA LEGALIZARÁ LA MARIHUANA MEDICINAL

### DE INTERÉS

#### PUBLICACIONES

TESIS Y JURISPRUDENCIAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

#### CONVOCATORIAS

#### Presidente

Magistrado Edgar Elías Azar  
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

#### Vicepresidencia Región Norte

Magistrado Apolonio Betancourt Ruíz  
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Durango

#### Vocal

Magistrado Pedro Antonio Enríquez Soto  
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nayarit

#### Vicepresidencia Región Sur

Magistrado Marcos Alejandro Celis Quintal  
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán

#### Vocal

Magistrado Jorge Javier Priego Solís  
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco

#### Vicepresidencia Región Norte Centro

Magistrado Juan Antonio Castañeda Ruiz  
Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas

#### Vocal

Magistrado Luis Carlos Vega Pámanes  
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

#### Vicepresidencia Región Centro

Magistrado Juan Antonio Magaña de la Mora  
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán

#### Vocal

Magistrada Nadia Luz María Lara Chávez  
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos

#### Secretaría Técnica

Lic. Angela Quiroga Quiroga

#### Tesorero

Lic. Carlos Vargas Martínez



Río de la Plata 48, 2° piso, Col.  
Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc,  
México, D.F., C.P. 06500.

Teléfono 5134 11 00 Ext. 3730

[www.conatrib.org.mx](http://www.conatrib.org.mx)

Las opiniones expresadas en este boletín pertenecen únicamente a los autores y no reflejan la posición u opinión del Boletín CONATRIB.

## NOTICIAS CONATRIB

### FORO JUSTICIA COTIDIANA

El Magistrado Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIB) y del Poder Judicial del Distrito Federal, Dr. Edgar Elías Azar, inauguró el pasado 20 de enero el Foro Justicia Cotidiana, coordinado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), como respuesta al llamado del Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, en noviembre pasado.

Ante la presencia del Director General del CIDE, Dr. Sergio López Ayllón, el Magistrado reconoció que la justicia cotidiana se halla rezagada ante las urgencias que a veces derrotan lo importante, ofreció revisar y fortalecer ese ámbito, porque ni la sociedad ni el país pueden seguir esperando.



Dr. Edgar Elías Azar durante la declaratoria inaugural del Foro.

En su discurso, Elías Azar destacó que la cuestión es hacer justicia ante los hechos que “nos conmueven” y mirar el futuro, para construir instituciones más adecuadas, modernas y acordes con los tiempos que corren.

Pidió, asimismo, recuperar un sentido de la justicia más humana, la que enfrenta a la sociedad con los conflictos de la calle, de hombres y mujeres comunes, que de pronto han de encarar un altercado, un conflicto o una lesión a sus intereses.

Por último, el Magistrado Elías Azar expresó su agradecimiento con el señor Presidente de la República por la puerta que abre a los tribunales y recalcó que los tribunales del país estarán prestos a hacer recomendaciones urgentes que realmente respondan al tema de la justicia cotidiana y, sobre todo, a desembarazar los procedimientos civiles, mercantiles y familiares de los embrollos judiciales que muchas veces aletargan el arribo de la justicia a sus causas.

A su vez, López Ayllón explicó que los resultados de los foros realizados en los diversos tribunales locales servirán para elaborar un documento que en su momento se entregará al Ejecutivo Federal, a los poderes y a la sociedad.

## EDITORIAL

En este momento, el país se encuentra en la recta final de la implementación de la Reforma Penal de 2008. Algunos de los Estados están más adelantados que otros, pero es un hecho que los temas, en las instancias de planeación administrativa y financiera, se trasladan ya a la dimensión de la operación y sustentabilidad del nuevo sistema penal acusatorio. También es cierto que, después de esta euforia doctrinal y política por la materia penal, que sin duda es esencial, caemos en cuenta de que muchas otras materias requieren modificaciones legislativas y políticas públicas tan urgentes como aquella.

Los Foros de Justicia Cotidiana, que la CONATRIB y el CIDE están organizando, son importantes porque ponen el dedo en la llaga de los justiciables más numerosos y, a la vez, menos visibles durante las grandes coyunturas políticas. Nos referimos a la justicia de todos los días, la que exige el trabajador al que no le pagan su salario, el inquilino que sufre abusos por parte del arrendador, los emprendedores que no encuentran sino obstáculos para abrir un negocio, las madres que necesitan de la pensión alimenticia para el sustento diario de sus hijos.

Sabemos, desde las trincheras jurisdiccionales, que los retos son muchos y las limitaciones materiales son también abundantes. Sin embargo, tenemos la convicción de que un estado de cosas indeseable es siempre modificable; para ello existe la acción pública, el compromiso social y la construcción, siempre incompleta, de la cultura cívica y política. La CONATRIB reafirma el compromiso con el ciudadano de a pie, el justiciable que no tiene acceso a los medios de comunicación, la causa que importa porque es importante para el individuo, el mexicano que busca cuidar su familia, su patrimonio y sus derechos sociales.

Las conclusiones de los Foros se compartirán al Poder Ejecutivo, pero también se traducirán en propuestas detalladas y puntuales de reformas y políticas que se gestionarán ante las instancias que a cada tribunal compete. En el mejoramiento de la justicia, vamos juntos.

## PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL DE CHIHUAHUA PRESENTA SU PRIMER INFORME DE LABORES

Al presentar su primer informe de labores al frente del Poder Judicial de Chihuahua, el Magistrado Presidente, José Miguel Salcido Romero, resaltó que en el 2014 el Supremo Tribunal de Justicia del Estado sufrió un rediseño institucional que implicó la transformación en su integración y forma de trabajo, producto de la nueva *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado* que aprobó el Congreso local.



El Magistrado Presidente resaltó que ante su nuevo marco legal, al Poder Judicial se le dotó de los elementos para transformarse y modernizarse y poner a Chihuahua a la vanguardia en la impartición de justicia penal, civil, mercantil y familiar. Indicó que diversos organismos públicos y privados colocaron a Chihuahua en el primer lugar en el avance de la implementación del sistema penal acusatorio.

Resaltó que en el 2014 el Instituto Chihuahuense de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales les otorgó una calificación de 100 a la información pública de oficio del Poder Judicial de la entidad, además de que en “Métrica de la Transparencia 2014” obtuvo el quinto lugar.

Salcido Romero informó que durante el 2014 los juzgados de primera instancia atendieron 74 mil 323 expedientes, de los cuales 31 mil 535 en de materia civil y mercantil, en tanto que en materia familiar se recibieron 30 mil 918. En el sistema penal acusatorio iniciaron 11 mil 787 causas.

También se emitieron 88 sentencias de prisión vitalicia, lo que representa un incremento del 43 por ciento en relación al 2013, lo que según expresó el Magistrado Presidente, constituye un importante avance para el abatimiento de los delitos de alto impacto que laceran a nuestra sociedad.

## PODER JUDICIAL DE GUERRERO NOMBRA COMO SU PRESIDENTA TITULAR A LA MAGISTRADA LAMBERTINA GALEANA MARÍN



La CONATRI Felicita a la Lic. Lambertina Galeana Marín por su designación como Presidenta Titular del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Guerrero.

## ARRANCA EN EL DISTRITO FEDERAL EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

En el Distrito Federal arrancó el viernes 16 de enero el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, la ceremonia estuvo presidida por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Angel Mancera Espinosa; el Secretario de Gobernación, Lic. Miguel Angel Osorio Chong; el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, Dr. Edgar Elías Azar y el Presidente de la Asamblea Legislativa, Dr. Manuel Granados Covarrubias.



Arranque del Nuevo Sistema de Justicia Penal con el tradicional golpe de mallete.

En su discurso el Magistrado Elías Azar enfatizó que se trata de un modelo que acercará a la sociedad con una manera de encarar los conflictos judiciales en forma abierta, sin tapujos, escondrijos ni vías de arrinconamiento o escape. Advirtió que 2015 no es un año ordinario para la justicia porque esta marcado históricamente como el momento en el que se concretó el ideal de una justicia plural y democrática.

El Magistrado Elías Azar aseguró que el país se dirige a ser un México más justo, eficaz y fuerte, y advirtió que estos esfuerzos desplegados no son ni pueden ser labor de un solo hombre. El compromiso, agregó, tiene que ser asumido por todos y cada uno, porque los ideales marcados no responden al capricho de una persona, sino que representan el reclamo de una sociedad en su conjunto y son consecuencia directa de los nuevos órdenes mundiales.

Durante su intervención el Secretario de Gobernación indicó que el Distrito Federal se suma a los 24 estados en los que ya opera de manera parcial el nuevo Sistema, a los 4 en los que funciona en su totalidad y a su vez, a los 19 que han puesto en marcha el *Código Nacional de Procedimientos Penales*.

El encargado de hacer la declaratoria inaugural del nuevo sistema fue el Dr. Mancera, dando con ello inicio a los trabajos de 40 salas dedicadas a juicios orales en la Ciudad de México. Durante su discurso el Jefe de Gobierno habló del esfuerzo para lograr esta implementación, equivalente a implantar este sistema penal en 13 estados del país, o en naciones de tamaño de Argentina y de Chile.



## PODER JUDICIAL DE MICHOACÁN AVANZA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y CAPACITACIÓN PARA EL NSJP

A fin de cumplir en tiempo y forma con la entrada en vigor del Nuevo Sistema de Justicia Penal en las regiones de Morelia y Zitácuaro el próximo 7 de marzo, el Poder Judicial de Michoacán sigue trabajando con paso firme en materia de infraestructura y capacitación.



Juzgados orales.

Actualmente se registran avances en la construcción y adecuación de espacios en los que se desarrollará esta nueva forma de impartir justicia. Prueba de ello es la construcción de los juzgados anexos al Centro de Reinserción "David Franco Rodríguez", con un 95% de avance, en tanto que la ampliación de los juzgados adscritos al Cereso de Uruapan presenta un avance del 98 por ciento.

Asimismo continúan los trabajos en el Centro Estatal de Justicia Alternativa y de Justicia Oral de Morelia el cual cuenta con un 46% de avance, mientras que el Juzgado Oral Penal y de Justicia Alternativa en Pátzcuaro con un 75%. Además, en 2014 se concluyó la remodelación del edificio de Justicia Integral para Adolescentes con dos salas de oralidad.

Por otra parte, en el marco del Bicentenario del Primer Supremo Tribunal de Justicia de la Nación en Ario de Rosales, el Poder Judicial de Michoacán construye en dicho municipio un juzgado oral penal y salas de audiencia tradicionales. Esta obra registra un 30% de avance. Aunado a lo anterior, en breve se desarrollará la construcción de los proyectos arquitectónicos para la construcción de juzgados orales y penales tradicionales en Zamora y Lázaro Cárdenas.

En materia de capacitación se han impartido cursos para personal auxiliar de sala oral del nuevo sistema, así como capacitación sobre la elaboración de sentencias y la valoración de la prueba. De tal forma que, derivado de los programas académicos enfocados al Nuevo Sistema de Justicia Penal, la institución tiene en reserva, a 30 jueces de oralidad, 3 de ejecución de sanciones penales así como a 16 especialistas en mecanismos alternativos de solución de controversias.

## RESUELVE TRIBUNAL DE FISCALIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE OAXACA CONTROVERSIAS POR CUENTA PÚBLICA

Las controversias, incidentes o quejas derivadas del procedimiento de revisión de las cuentas públicas estatal y municipales que lleve a cabo la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca (ASE), ahora pueden ser tramitadas y resueltas mediante un juicio de inconformidad promovido ante el Tribunal de Fiscalización del Poder Judicial de la entidad, afirmó el Presidente de este órgano jurisdiccional, el Magistrado Lic. Tomás Quiroz Robles.

El Magistrado Quiroz Robles, al mencionar que proteger e impulsar la cultura de rendición de cuentas es uno de los principales objetivos de dicha institución, puntualizó que en los primeros meses de su funcionamiento se tuvo acercamiento con 361 autoridades municipales a quienes además de información verbal se les orientó sobre el acceso y trámite que implica el juicio de inconformidad.

En entrevista, Quiroz Robles explicó que tanto las autoridades estatales como municipales, los servidores públicos, las personas físicas, y morales, los titulares de los tres poderes, órganos autónomos, organismos descentralizados, órganos desconcentrados y dependencias gubernamentales, considerados como sujetos fiscalizables, pueden promover una demanda cuando no estén de acuerdo con las resoluciones de la ASE.

Este órgano, considerado la máxima instancia jurisdiccional en materia de fiscalización garantiza que la Auditoría Superior del Estado debe actuar conforme al marco jurídico estatal sin vulnerar los derechos de quienes administran la cuenta pública, señaló.

El Magistrado Quiroz Robles comentó que el juicio de inconformidad debe promoverse por escrito ante el Tribunal de Fiscalización dentro de los 15 días hábiles de conocida la determinación materia del juicio. El documento debe incluir nombre y firma autógrafa de quien promueve; o en su caso, el nombre y domicilio de las personas autorizadas para recibir notificaciones y el original o copia certificada de los documentos con los cuales se acredite su personalidad y legitimación procesal.

Además deben señalar la determinación, resolución o acto que afecta al actor; los hechos y los motivos en que se basa la impugnación, así como los preceptos legales que se estimen violados; la fecha en que conoció el acto impugnado, de cualquier manera y las pruebas que se propone rendir.

## PUBLICAN REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Al iniciar operaciones el Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Distrito Federal, el Gobierno capitalino publicó en la *Gaceta Oficial* del 15 de enero de 2015, un decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal*.

El decreto publicado establece que el Sistema de Justicia Penal Acusatorio estará conformado por un Juez Coordinador, que será elegido cada seis meses por los jueces que integren el sistema. Estos últimos atenderán proporcional y equitativamente las cargas de trabajo con el objeto de lograr que se cumplan los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación y aquellos previstos en la *Constitución de los Estados Unidos Mexicanos* y en los tratados internacionales y en las demás leyes.

El nuevo sistema también lo integran los auxiliares judiciales, quienes harán llegar los instrumentos de conocimiento jurídico que sean necesarios para el razonamiento que deba realizar el Juez al momento de deliberar previo y dentro de la audiencia. También realizarán la transcripción de las audiencias que se celebren y guardarán el debido secreto de su colaboración al realizar los escritos.

Este nuevo modelo de justicia también lo conforman los servidores públicos de la administración de justicia. Se crea la figura de jueces de justicia para adolescentes en delitos no graves, penal de delitos no graves, de ejecución de sanciones y civil de cuantía menor.

Además de mencionar los requisitos que se requieren para quienes aspiren a desempeñar dicho cargo se especifica que el retiro de los jueces y magistrados se produciría, por sobrevenir incapacidad física o mental que imposibilite el adecuado desempeño del cargo, o al cumplir setenta y cinco años de edad.

La *Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal* también contempla sanciones para los jueces que se aplicarían de la siguiente manera: cuando se trate de la primera vez, multa y toma de nota en el expediente de dicho servidor público; en una segunda ocasión se determinaría suspensión temporal de cinco días a cinco meses, sin goce de sueldo y en una tercera, el servidor sería separado de su cargo.

## CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES REFORMA SU CÓDIGO PENAL

La Comisión de Justicia del Congreso del Estado aprobó la iniciativa de reformas y adiciones al *Código Penal*, *Ley de Ejecución de Sanciones Penales*, *Ley Orgánica del Poder Judicial* y a la *Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes*, presentada por el Gobernador Ing. Carlos Lozano de la Torre, cuyo objetivo esencial es armonizar lo dispuesto por el *Código Penal para el Estado de Aguascalientes* y otros ordenamientos, con lo establecido por el *Código Nacional de Procedimientos Penales*, para la correcta aplicación del Nuevo Sistema de Justicia Penal de corte acusatorio.

El Presidente de la Comisión de Justicia, Diputado Luis Fernando Muñoz López, detalló que la propuesta del Jefe del Ejecutivo de la entidad contempla, entre otras cuestiones, la redefinición de algunos conceptos legales, como el de “delito grave” por el de “delito de prisión preventiva oficiosa”. De hecho, algunas de las conductas criminales que ahora se incluirán en dicha clasificación, conocidas actualmente como “abuso sexual”, pasarían a enclavarse en el delito de “violación sexual equiparada”.

Asimismo, explicó que una de las aportaciones de la ley, es clarificar el mecanismo por el que un Juez podría ser sujeto a un proceso penal, al explicar que la Fiscalía tendría que integrar un expediente que a su vez tendría que ser revisado por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, máxima entidad judicial que sería la encargada, según la Constitución local, de determinar la procedencia del inicio de un juicio penal.

Muñoz López aclaró que la Constitución establece que para otros servidores públicos como diputados, regidores, magistrados y consejeros de Transparencia, entre otros, es el Congreso del Estado quien define retirar el fuero para que se pueda iniciar algún procedimiento judicial.

Finalmente, se sometió a consideración, el proyecto de ley presentado por el mismo legislador antes mencionado para reformar los Artículos 434 y 440 del Código Civil del Estado de Aguascalientes, y que busca sustituir el término “alineación parental” por el de “alienación parental”, ya que el primero no es correcto, para referirse al proceso mediante el cual uno de los padres de manera sistemática y reiterada realiza conductas con el objetivo de destruir los vínculos afectivos entre padres e hijos.

La legisladora María de los Ángeles Aguilera Ramírez expresó que este fenómeno ha sido tomado en cuenta en las resoluciones de carácter civil desde hace una década aproximadamente, especialmente en procesos sobre patria potestad, pero que en efecto se requería de una corrección en la nomenclatura respectiva.

Al igual que el dictamen anterior, la propuesta recibió el visto bueno de la totalidad de los integrantes de la Comisión de Justicia de la LXII Legislatura.

## NOTICIAS NACIONALES

## COORDINADOR NACIONAL ANTISEQUESTRO PROPONE AGILIZAR SENTENCIAS A SECUESTRADORES

El Coordinador Nacional Antisequestro, Lic. Renato Sales Heredia, en entrevista, consideró fundamental que los poderes judiciales se involucren en esta materia, pues el tiempo promedio para que un secuestrador alcance sentencia es muy largo.



Lic. Renato Sales Heredia.

Indicó que en la Secretaría de Gobernación conocen de asuntos de 10 años atrás, que aún están en proceso, y algunos otros tienen hasta 14. El Funcionario Federal enfatizó que ese tema resulta absurdo, pero que es justamente lo que se tiene que atender para solucionar esos problemas.

Por ello, pidió que se involucre al Poder Judicial Federal y a los tribunales superiores de justicia “para que nos hagamos cargo de esta situación”.

Destacó que el nuevo sistema acusatorio agiliza los procesos, por lo que confió en que una vez que se implemente en todo el país habrá una reducción sensible de los plazos para que los juzgadores dicten sentencia.

## FLORENCE CASSEZ DEMANDA AL EXPRESIDENTE FELIPE CALDERÓN

El Expresidente Felipe Calderón consideró que la demanda que presentó la ciudadana francesa Florence Cassez en su contra por daño moral es absurda. Las declaraciones del Expresidente se dieron luego de que Florence Cassez presentó el viernes 23 de enero una demanda por daño moral en contra de las personas que considera fueron responsables de su encarcelamiento en México, informó su abogado, José Patiño.



Lic. Felipe Calderón Hinojosa.

En entrevista, Patiño explicó que la demanda es por el daño moral causado por el Expresidente Felipe Calderón (2006-2012); el Exprocurador de Justicia, Daniel Cabeza de Vaca; el Exsecretario de Seguridad Pública, Genaro García Luna; así como los periodistas Carlos Loret de Mora y Pablo Reinah, de Televisa.

Patiño indicó que están presentado la demanda por daño moral, por el daño que le ocasionaron a Florence Cassez en su propia persona, en sus sentimientos, sus afectos, sus creencias, su decoro, su honor, su reputación y su vida privada. Detalló que la demanda es por 36 millones de dólares, debido al daño que sufrió Cassez, quien pasó casi ocho años presa.

## ENTRA EN VIGOR EL REGLAMENTO DE LA NUEVA LEY GENERAL DE SALUD

La Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) informó que a partir del presente mes de enero entró en vigor el Reglamento de la nueva *Ley General de Salud* en materia de Protección Social en Salud. Ello como resultado del esfuerzo decidido de la actual administración por transparentar el uso de los recursos públicos y, con ello, contribuir a elevar la calidad en la atención de los servicios que reciben los usuarios del Seguro Popular.



Con esto el organismo queda facultado para que en los acuerdos de coordinación con las entidades federativas se fije la responsabilidad de los regímenes estatales para administrar y supervisar el ejercicio de los recursos financieros.

Las nuevas disposiciones establecen que las entidades en coordinación con la CNPSS, abrirán cuentas específicas en la Tesorería de la Federación, donde se depositarán los recursos asignados para la compra de medicamentos, con lo cual se garantizará el correcto y oportuno ejercicio y aplicación de los mismos.

Las reformas fortalece también los mecanismos de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas al conceder facultades a los órganos fiscalizadores, tanto federales como estatales, para evaluar el desempeño de las acciones del Sistema de Protección Social de Salud (SPSS).



## PRESENTA PEÑA ESTRATEGIA NACIONAL PARA REDUCIR EL EMBARAZO EN ADOLESCENTES

El Presidente Enrique Peña Nieto presentó la Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo de Adolescentes con la finalidad de que en los próximos 15 años no hayan embarazos en niñas menores de 14 años y se reduzcan a la mitad los de las jóvenes de 15 y 19 años.

“Su objetivo es reducir al 50% a tasa de fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años para el año 2030 y que no haya embarazos en niñas de 14 años o menos”, dijo el Presidente Peña.

El Primer Mandatario explicó que la estrategia estará basada en ocho ejes rectores entre los cuales destaca el trabajo conjunto entre instituciones públicas, privadas y sociales así como con la comunidad internacional; la participación de la ciudadanía para promover la salud sexual y reproductiva; y la perspectiva de género para que no sólo sea una responsabilidad de las mujeres.

El Presidente dijo que entre los ejes rectores de la estrategia estarán la investigación y evidencia científica, así como la evaluación y rendición de cuentas, a través del monitoreo de las acciones y midiendo sus resultados.

El Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, dijo que la estrategia busca “que en México no haya un solo



Lic. Enrique Peña Nieto durante la presentación de la Estrategia.

embarazo producto del desconocimiento, o peor aún, del abuso”. Aseguró que para la implementación de la estrategia se realizó un inventario cuantitativo y cualitativo para que las más de 60 instituciones que ya existen y que atienden temas relacionados con el embarazo en este sector dejen de realizar una labor aislada.

## EL MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN FUE ELEGIDO PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA DE LA SCJN

Los ministros integrantes de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) eligieron, por unanimidad de votos, al Ministro Alberto Pérez Dayán como Presidente de este órgano para el periodo que comprende de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016.

En sesión pública solemne, el Ministro decano Juan Silva Meza, quien se incorporó a los trabajos de la Sala, propuso, conforme al artículo 50 del reglamento interior de la SCJN, al Ministro Pérez Dayán para presidir la Segunda Sala.

Al asumir la Presidencia de la Segunda Sala, el Ministro Pérez Dayán se comprometió a trabajar al máximo de sus capacidades en estos dos años y expresó su agradecimiento, por la oportunidad y confianza depositada en él, a los ministros Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas y Juan Silva Meza, para conducir administrativamente los trabajos de este órgano.

El Ministro Pérez Dayán señaló que los retos y desafíos cotidianos que enfrenta todo juzgador son patentes, sobre todo, por el incremento de los asuntos de los que tiene conocimiento el Poder Judicial de la Federación.

Por último el Ministro Pérez Dayán dio la bienvenida al Ministro Silva Meza, “cuyo talento y experiencia agregarán certeza al trabajo jurisdiccional de esta Sala”.



Ministro. Alberto Pérez Dayán.

## NOTICIAS INTERNACIONALES

## CUBA Y ESTADOS UNIDOS INICIAN CONVERSACIONES BILATERALES

Estados Unidos y Cuba cerraron este miércoles 21 de enero una discusión sobre migración sostenida en La Habana, en el primer día de las históricas conversaciones para restablecer las relaciones diplomáticas. Sin embargo, la Ley de Ajuste Cubano y la política de “pies secos-pies mojados” se convirtieron en la manzana de la discordia ante la decisión estadounidense de mantenerlas en vigor.

La Jefa de la Delegación Cubana y Directora General para Estados Unidos en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Josefina Vidal, saludó el diálogo migratorio, una cita ya prevista desde antes de que los presidentes cubano, Raúl Castro, y estadounidense, Barack Obama, anunciaran la normalización plena de sus relaciones diplomáticas, el 17 de diciembre pasado.

Vidal indicó que Cuba aspira a una relación normal con Estados Unidos en el área migratoria.

Pero agregó que ésta es una política y una ley que confieren solo a los ciudadanos cubanos un trato preferencial, exclusivo y único, que no recibe ninguna otra ciudadanía en el mundo, y por tanto lleva a la conclusión de que es el elemento fundamental que anima y sigue estimulando estas salidas ilegales.

La Ley de Ajuste concede a los cubanos privilegios que no tiene ningún otro migrante en Estados Unidos, mientras que la política de pies secos-pies mojados, aplicada en los últimos 20 años, permite a los cubanos ilegales que pisan territorio estadounidense quedarse legalmente en ese país, pero aquellos capturados en el mar son devueltos a la isla.



A pesar de los diferendos planteados, la delegación cubana reconoció que Estados Unidos ha cumplido los acuerdos migratorios en lo que se refiere al otorgamiento de unas 20 mil visas anuales a emigrantes cubanos, así como el incremento de las visas concedidas a ciudadanos cubanos para realizar visitas temporales al país del norte.

Por lo demás, Cuba expresó su rechazo a la política estadounidense de alentar a profesionales y técnicos cubanos de la salud a abandonar sus misiones humanitarias en otros países, pues constituye un robo de cerebros.

Otra preocupación es que la Sección de Intereses de La Habana en Washington sigue privada desde hace casi un año de servicios bancarios.

Estas conversaciones, en las que Vidal seguirá al frente de la delegación cubana, son el resultado del anuncio histórico del 17 de diciembre para la normalización de las relaciones que hicieron al mismo tiempo los presidentes estadounidense, Barack Obama, y el cubano, Raúl Castro, luego de cinco décadas de enemistad tras el triunfo de la revolución encabezada por Fidel Castro.

El Secretario de Estado, John Kerry, declaró que Cuba y Estados Unidos tienen mucho que negociar antes de que ambas naciones normalicen las relaciones, ya que hay temas a ser tratados antes de alcanzar ese objetivo.

Con información de: *La Jornada*.

## ALEX TSIPRAS, NUEVO PRIMER MINISTRO DE GRECIA

El pasado 25 de enero se llevaron a cabo las elecciones parlamentarias en Grecia, donde el ahora Primer Ministro, Alex Tsipras, resultó ganador con 149 asientos en el parlamento.

“Hoy Grecia ha hecho historia, Grecia ha ganado dejando atrás la austeridad, el miedo y el autoritarismo, cinco años de humillación y dolor. Grecia va adelante en una Europa que cambia, porque el veredicto del pueblo griego hace de la Troika una cosa del pasado” comentó el Ministro Tsipras.

Luego de su triunfo, el líder de Syriza juró como nuevo Primer Ministro de Grecia, rompiendo con la tradición y pronunciando un juramento secular, en lugar de la ceremonia religiosa griega ortodoxa con la que usualmente asumen los Primeros Ministros.

El Ministro Tsipras promete renegociar los acuerdos de rescate de Grecia y ha dicho que tomará medidas unilaterales en contra de los prestamistas de otros países de la eurozona.





## SIETE PAÍSES DE LA UE REGULAN LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE

El nuevo Código Penal aprobado recientemente por el Pleno del Congreso recoge por primera vez en España la prisión permanente revisable, una de las medidas más polémicas de la reforma y a la vez una de las grandes apuestas del Gobierno. Pese a que la oposición habla de una cadena perpetua encubierta, lo cierto es que la prisión permanente revisable es una institución ajustada a derecho y habitual en el derecho comparado.

Italia, Reino Unido, Francia, Alemania, Austria, Suiza y Dinamarca son algunos de los países en los que los crímenes más graves se saldan con esta modalidad de prisión. En España esta figura ha sido avalada por el Consejo Fiscal, el Consejo de Estado y el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), si bien este último consideró necesario que se definiera e incluyera en el catálogo de penas para una mayor seguridad jurídica, lo que finalmente se ha hecho.

En paralelo, recuerdan las fuentes consultadas, también el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (Estrasburgo) considera que se trata de una pena ajustada al Convenio que, a su vez, prohíbe las penas inhumanas. Por último, el Estatuto de la Corte Penal Internacional, ratificado por España y en vigor desde 2002, también avala su legalidad.

La prisión permanente no revisable está pensada para casos muy concretos: aquellos que son extremadamente graves y generan una profunda conmoción y alarma social para los supuestos de víctimas menores de 16 años o personas especialmente vulnerables; asesinatos subsiguientes a una violación; asesinatos múltiples o cometidos por miembros de una organización criminal; delitos contra la Corona (matar al Rey, o a cualquiera de sus ascendientes o descendientes, o a la Reina consorte, entre otros) o delitos de genocidio y lesa humanidad.

Se parte de que en todos estos casos está justificada una respuesta extraordinaria mediante la imposición de una pena de prisión de duración indeterminada (prisión permanente) si bien sujeta a un régimen de revisión. Esto significa que tras el cumplimiento íntegro de una parte relevante de la condena, cuya duración depende de la cantidad de delitos cometidos y de su naturaleza, y acreditada la reinserción del penado, este puede obtener la libertad condicional, lo que no significa que la consiga, sino que simplemente se establece un periodo mínimo que autoriza esa revisión.

Cuando llegue el momento el Tribunal que condenó al preso en cuestión tiene que valorar si concurren los requisitos necesarios para que pueda recuperar la libertad. En caso negativo, se fija un plazo para llevar a cabo una nueva revisión de su situación, y así sucesivamente.

Con información de: *ABC España*.

## GOBIERNO DE GRAN BRETAÑA ESPIÓ Y ARCHIVÓ CORREOS ELECTRÓNICOS DE PERIODISTAS

La agencia de espionaje británica denominada el Cuartel General de Comunicaciones del Gobierno (GCHQ), archivó correos electrónicos de periodistas que trabajan para medios internacionales como BBC, The New York Times, The Washington Post, Le Monde o The Sun y otras empresas noticiosas, reveló el 19 de enero el diario británico The Guardian.

El diario explicó que el reporte se basa en un análisis de documentos realizado por el excontratista de la Agencia de Seguridad Nacional de Estados Unidos, Edward Snowden. De acuerdo con el reporte, los correos electrónicos de los periodistas eran parte de un conjunto de 70 mil correos recabados en menos de 10 minutos en noviembre de 2008.



Cuartel General de Comunicaciones del Gobierno.

*The Guardian* indica que personal del GCHQ obtuvo la información mediante una intervención electrónica realizada contra cables de fibra óptica que se utilizan para comunicaciones de internet. De acuerdo con el documento, los correos electrónicos archivados incluyen boletines de prensa y conversaciones entre editores y reporteros sobre posibles historias.

La revelación del diario británico ocurre mientras que editores británicos se oponen al llamado del gobierno para hacer una mayor vigilancia en internet con el fin de prevenir actos terroristas.

La GCHQ le respondió al periódico que sus acciones se realizaron dentro de la ley. “Todo el trabajo de GCHQ es realizado con un estricto marco legal y de política, que garantiza que nuestras actividades son autorizadas, necesarias y proporcionadas, y que existe una supervisión rigurosa”, aseguró un vocero.

Con información de: *The Guardian*.

## JAMAICA LEGALIZARÁ LA MARIHUANA MEDICINAL

Jamaica ha dado un paso más hacia la legalización de la marihuana, considerada por muchos “el oro verde” que podría sacar a la isla de sus aprietos económicos. El Gobierno de la isla ha enviado al Parlamento un proyecto de ley que propone descriminalizar la posesión de pequeñas cantidades de cannabis para uso terapéutico dando luz verde para el impulso de una industria que desarrolle sus usos medicinales. La norma podría ser discutida por el Senado a la brevedad.

“Tenemos que posicionarnos para tomar ventaja de las grandes oportunidades que ofrece esta industria emergente”, ha dicho este miércoles el Ministro jamaicano de Justicia, Mark Golding, al presentar la propuesta aprobada por el gabinete. Según explicó el Ministro, el proyecto de ley propone la creación de una autoridad única que se encargue de establecer las regulaciones necesarias para el cultivo, venta y distribución de cannabis con propósitos médicos, científicos o terapéuticos, y no contempla la relajación de las normas vigentes contra el tráfico transnacional de drogas.

De ser aprobada por el parlamento la ley permitirá la posesión de hasta dos onzas de marihuana y el cultivo de hasta cinco plantas. La comunidad Rastafari también tendrá derecho a utilizar legalmente la hierba en sus prácticas religiosas.

Jamaica ha debatido durante décadas la pertinencia de legalizar o no el cultivo, la venta y consumo de la hierba, formalmente prohibida desde hace un siglo en la isla, pero tolerada en gran parte del Caribe. La discusión ha tomado fuerza en los últimos años entre los países de la región, a partir de la legalización del uso medicinal de la marihuana en Uruguay y en 24 estados y territorios de Estados Unidos, así como la descriminalización de la posesión de pequeñas cantidades de hierba en países como México, Colombia y Argentina.



“Estamos atrasados en el desarrollo de esta industria”, sostiene Delano Seiveright, Director del grupo de trabajo para la Investigación Médica y el Uso Comercial de la Marihuana en Jamaica. El Gobierno de la isla confía en que las potenciales ganancias del negocio podrían ser invertidas en salud, educación y programas sociales.

Desde septiembre de 2013, las 15 naciones que integran la Comunidad del Caribe (Caricom) analizan los pro y los contras de dar paso hacia la legalización. En marzo de 2014, la Secretaría General de este organismo presentó un informe técnico a sus socios en el que recomiendan explotar las propiedades medicinales del cannabis y beneficiarse de su gran potencial económico. Pero las opiniones entre los países miembros siguen divididas y el bloque aún no llega a una decisión definitiva.

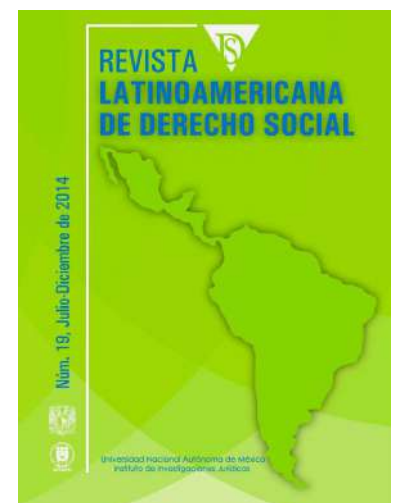
Con información de: *El País*.

## DE INTERÉS

### REVISTA LATINOAMERICANA DE DERECHO SOCIAL

Revista Latinoamericana de Derecho Social, núm 19, julio\_diciembre de 2014, es una publicación semestral editada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, 04510 México D.F., tel. 56227474. Editor responsable: Patricia Kurczyn Villalobos. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo: 04-2005-090610592300-102. Licitud de Título: en trámite. ISSN: 1870\_4670. Impresa por Offset Universal, S.A., Calle dos núm. 113, col. Granjas San Antonio, Del. Iztapalapa, 09070 México, D.F. Este número se terminó de imprimir el 29 de agosto de 2014.

Material disponible en:  
<http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/DerechoSocial/>



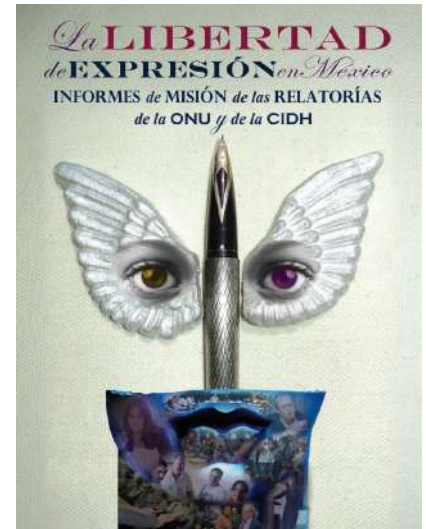
## LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN MÉXICO INFORMES DE MISIÓN DE LAS RELATORIAS DE LA ONU Y DE LA CIDH

*La Libertad de Expresión en México  
Informes de Misión de las Relatorias  
de la ONU y de la CIDH.*

Coordinadores: Javier Hernández, Alán García,  
Omar Gómez, Madeleine Penman, Rosa Gutiérrez.  
DR. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones  
Unidas para los Derechos Humanos 2011.

La ONU-DH espera que la presente publicación contribuya a la materialización acelerada de esfuerzos efectivos que apunten a implementar las recomendaciones en materia de libertad de expresión. Se trata de una tarea que no puede esperar. No solamente es la vigencia de un derecho lo que está de por medio, es la consolidación democrática que abreva de una libertad fundamental, la seguridad a estar debidamente informada. El desafío es mayor y por lo mismo el apremio por atender e implementar las recomendaciones internacionales en materia de libertad de expresión adquiere un carácter impostergable.

Material disponible en:  
[http://www.unicef.org/mexico/spanish/Libro\\_justicia.pdf](http://www.unicef.org/mexico/spanish/Libro_justicia.pdf)



 This graphic is a promotional banner for a report. On the left side, there is a stylized illustration of a hand holding a pen, with a large, detailed eye integrated into the design. The background is light blue with abstract, overlapping shapes. The text 'PERFIL NACIONAL DE' is in a smaller, dark grey font at the top. Below it, the word 'JUEZ' is written in very large, bold, dark teal letters. Underneath 'JUEZ', the word 'CONATRIB' is written in a smaller, dark grey font. At the bottom of the graphic, the word 'PRÓXIMAMENTE' is written in large, bold, black letters.
 

PERFIL NACIONAL DE  
**JUEZ**  
CONATRIB  
PRÓXIMAMENTE



## TESIS Y JURISPRUDENCIAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO. PUEDEN INTEGRARSE LEGALMENTE CON UN MAGISTRADO TITULAR Y DOS SECRETARIOS EN FUNCIONES DE MAGISTRADO, AUN CUANDO UNO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y OTRO POR EL PROPIO TRIBUNAL.**

De los artículos 94, párrafos primero y quinto, 97, párrafo primero, y 100, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1o., 26, 33, 35, 36 y 81, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se advierte que si bien es cierto que los Magistrados de los Tribunales Colegiados de Circuito deben ser designados por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, con base en criterios objetivos y de acuerdo con los requisitos y procedimientos que establezca la ley, es decir, mediante un sistema de selección

y nombramiento que permita que reúnan las condiciones de independencia, imparcialidad, honestidad y capacidad, también lo es que los secretarios de los Tribunales Colegiados de Circuito designados por dicho Consejo para desempeñar las funciones de Magistrado, se convierten en verdaderos titulares de los órganos jurisdiccionales respectivos mientras duren sus funciones, teniendo incluso la facultad de designar secretarios interinos; sin que el hecho de que el Tribunal designe a un secretario en suplencia de un Magistrado y el Consejo de la Judicatura Federal a otro, implique que aquél quede integrado sólo por un Magistrado y por dos secretarios, en tanto que el autorizado por el Consejo no es un secretario, sino un Magistrado provisional; de ahí que, en esa hipótesis, el órgano jurisdiccional correspondiente se encuentra debidamente integrado para resolver los asuntos de su competencia.

**OPORTUNIDAD PARA PROMOVER JUICIO DE AMPARO EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 218 DE LA LEY DE AMPARO ABROGADA, EN CONTRA DE ACTOS DICTADOS DURANTE LA VIGENCIA DE ESA LEY Y RESPECTO DE LOS CUALES, A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA ACTUAL LEY DE AMPARO, AÚN NO HABÍA VENCIDO EL PLAZO PARA SU IMPUGNACIÓN. SE RIGE POR LO DISPUESTO EN ESE PRECEPTO DE LA LEY ABROGADA.**

El régimen transitorio de la nueva Ley de Amparo no contiene previsión alguna respecto de la oportunidad para promover el juicio a partir del 3 de abril de 2013, contra actos que causen perjuicio a los derechos individuales de ejidatarios o comuneros, sin afectar los derechos y el régimen jurídico del núcleo de población al que pertenezcan, respecto de los cuales no hubiera vencido el plazo de 30 días previsto en el artículo 218 de la Ley de Amparo abrogada, para la presentación de la demanda. Por ende, con la finalidad de tutelar los derechos fundamentales de seguridad jurídica y acceso efectivo a la justicia contenidos en los artículos 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tomando en cuenta la inexistencia absoluta de alguna norma expresamente aplicable para la

definición del plazo correspondiente, es necesario proveer de contenido integrador al artículo quinto transitorio de la nueva Ley de Amparo para establecer que la impugnación de los actos en cita se rige por las disposiciones de la abrogada, esto es, son impugnables a través del juicio de amparo en el plazo de 30 días previsto en el artículo 218 de la Ley de Amparo abrogada, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos, conforme a la ley del acto, la notificación del acto o resolución que se reclame o a aquel que haya tenido conocimiento o se ostente sabedor del mismo o de su ejecución; lo que además es acorde al principio constitucional de interpretación más favorable a la persona contenido en el párrafo segundo del artículo 1o. constitucional, pues debe tenerse en cuenta que si el régimen transitorio de toda ley tiene, entre otras, la función de regular las situaciones jurídicas acaecidas durante la vigencia de una ley abrogada que trascienden a la nueva normativa, a fin de no generar un estado de inseguridad jurídica, es claro entonces que la disposición transitoria respectiva debe complementarse en lo no previsto y, para ello, debe considerarse la misma previsión que regía al darse el supuesto jurídico de que se trate.

**OPORTUNIDAD PARA PROMOVER JUICIO DE AMPARO EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 218 DE LA LEY DE AMPARO ABROGADA, EN CONTRA DE ACTOS DICTADOS DURANTE LA VIGENCIA DE ESA LEY Y RESPECTO DE LOS CUALES, A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA ACTUAL LEY DE AMPARO, AÚN NO HABÍA VENCIDO EL PLAZO PARA SU IMPUGNACIÓN. NO SE RIGE POR EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DE ESTE ÚLTIMO ORDENAMIENTO.**

De la interpretación teleológica del artículo quinto transitorio, párrafo segundo, de la Ley de Amparo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2013, y tomando en cuenta los términos en que se incorporó en el proceso legislativo correspondiente, se sigue que la finalidad esencial de su inclusión fue que ante la propuesta legislativa de incrementar el plazo para interponer la demanda de amparo para impugnar determinados actos -tratándose del general de 15 a 30 días y del específico para impugnar leyes con motivo de su entrada en vigor, de 30 a 45 días- estos nuevos plazos también beneficiaran a los quejosos que a partir del 3 de abril de 2013 promovieran la demanda

respecto de actos dictados antes de la entrada en vigor de la nueva Ley de Amparo, siempre y cuando en esa fecha no hubiesen vencido los plazos previstos al respecto en los artículos 21 y 22 de la legislación abrogada, en la inteligencia de que el nuevo plazo se computaría a partir del momento indicado en el primero de estos numerales; lo que permite concluir que el párrafo segundo del artículo quinto transitorio en cita no rige la oportunidad para promover el juicio de amparo a partir del 3 de abril de 2013, contra actos que causen perjuicio a los derechos individuales de ejidatarios o comuneros, sin afectar los derechos y el régimen jurídico del núcleo de población al que pertenezcan respecto de los cuales, a esa fecha, no había vencido el plazo de 30 días para su impugnación, previsto en el artículo 218 de la Ley de Amparo abrogada, ya que estimar lo contrario sería tanto como considerar que mediante el referido párrafo se pretendió violar el principio de irretroactividad de la ley en perjuicio de los justiciables sin que exista elemento hermenéutico alguno para arribar a esa conclusión, salvo el derivado de la lectura aislada de la disposición transitoria de mérito.

Nota: Consulta las tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicadas en el *Semanario Judicial de la Federación* en: <http://sjf.scjn.gob.mx/SJFSem/Paginas/SemanarioIndex.aspx>